



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°138-2023-MDCG/A

Castillo Grandé, 23 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

**VISTO;**

El Proveído S/N de la Gerente Municipal, de fecha 22 de marzo de 2023, el **Informe N°0207-2023-GDEGAYP-MDCG/G**, de fecha 22 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, con respecto a la "Conformación de Comisiones para el Evento de Semana Santa en Castillo Grande" y;

**CONSIDERANDO:**

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43º de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Según Ley N° 29408 – Ley General de Turismo, de fecha 18 de setiembre del 2009 se publicó con el objeto de promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística;

Máxime, Según Informe N°0207-2023-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 22 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, donde solicita reconocimiento mediante acto resolutorio para la "Conformación de Comisiones para el Evento de Semana Santa en Castillo Grande" de la municipalidad Distrital de Castillo Grande; y Mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 22 de marzo de 2023, se remite los actuados a la Oficina de Secretaria General a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y demás normas legales pertinentes.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la "Conformación de Comisiones para el Evento de Semana Santa en Castillo Grande" de la municipalidad Distrital de Castillo Grande 2023, según el detalle:

**COMISIONES PARA EL EVENTO DE SEMANA SANTA EN CASTILLO GRANDE**

**COMISION PRINCIPAL**

**PRESIDENTE** : Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.

**MIEMBRO** : Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes.

**SUBCOMISIÓN PARA LA CONCENTRACIÓN DE DOMINGO DE RAMOS Y EL VÍA CRUCIS**

**PRESIDENTE** : Gerencia de Gestión del Riesgos y Desastres.

**MIEMBRO** : Lady María Soto Isminio – Regidora.

Área de Imagen Institucional.

Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.

Unidad de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato.

**SUBCOMISIÓN DE FERIA DE AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICO; FERIA INFORMATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES Y ECO TRUEQUE (RULETA ECOLÓGICA)**

**PRESIDENTES** : Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos  
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes.

**MIEMBRO** : July Luzmila Ávila Pedraza - Regidora.  
Unidad de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED.  
Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.  
Oficina de Secretaría General.  
Unidad de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato.

**SUBCOMISIÓN DEL RECORRIDO TURÍSTICO**

**PRESIDENTE** : Gerencia Municipal.

**MIEMBRO** : Isais Iván Duran Alvares – Regidor.  
Unidad de Recursos Humanos.  
Unidad de Desarrollo Económico, Empresarial y Promoción del Turismo.  
Área de Imagen Institucional.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



*Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.*

*Unidad de Logística y Abastecimiento.*

*Gerencia de Administración tributaria.*

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*[Signature]*  
-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE